



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 425 5404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

324-16

16 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.305/09

VISTO la nota presentada por el Enf. Victor S. TOLABA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del mes de junio de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos de la presente solicitud son de índole personal, que impiden desempeñarse en forma adecuada en el cargo que se desempeña en esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 95/16 aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes a E.U. Víctor Santiago TOLABA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de junio de 2016 y por el término de 3 meses.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/16 del 31 de Mayo de 2.016)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al **Enf. Víctor Santiago TOLABA**, D.N.I. N° 31.035.360, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2.016 y por el término de tres (3) meses, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 425-404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **324-16**

16 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.305/09

Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa